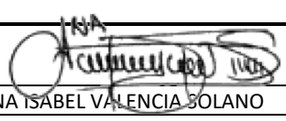
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINSTRATIVA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA
EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA - ARAUCA, El servicio de CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL PERITAJE TÉCNICO ESTRUCTURAL EN EL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA ALVARO LUNA GOMEZ UBICADO EN LA CARRERA 7 N° 6-59 EN PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015

ITEM	REQUISITOS	OBRACERO NIT. 901030194-7	
		CUMPLE	
		SI	NO
1.	Deberá aportarse máximo DOS (2) certificaciones de contratos con objeto y/o alcance en estudios de patología estructural y/o vulnerabilidad sísmica y/o reforzamiento estructural en edificaciones y/o adecuación o mantenimiento de edificaciones, ejecutados y terminados por el proponente, cuyo valor con uno solo o sumados los tres sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del estado o personas del sector privado		No presento soporte de Para el caso de contratos ejecutados con ENTIDADES DEL ESTADO, la experiencia podrá acreditarse, con los siguientes documentos: Certificación o copia del contrato y su respectiva acta de liquidación o acta de recibo final. Si la experiencia que se pretende acreditar es con PERSONAS DEL SECTOR PRIVADO, el proponente deberá adjuntar la siguiente información: certificación o copia del contrato y copia de las facturas o cuentas de cobro.
2.	Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, éstas especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación igual o superior al sesenta por ciento (60%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 60%.	N/A	
	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL		
3.	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL CON POSGRADO EN ESTRUCTURAS	X	
	Experiencia general: tener mínimo cinco (5) años posterior a la expedición de la tarjeta profesional	X	
	Experiencia específica: acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos como Especialista Estructural de estudios de patología estructural y/o vulnerabilidad sísmica y/o reforzamiento estructural en edificaciones y/o adecuación o mantenimiento de edificaciones	X	
	TARJETA PROFESIONAL	X	
	CEDULA DE CIUDADANIA	X	
	DIPLOMA	X	
	COPNIA		No presenta
	HOJA DE VIDA	X	
	TOPOGRAFO		
	TECNOLOGO O PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA	X	
4.	Experiencia general: tener mínimo cinco (5) años posterior a la expedición de la tarjeta profesional	X	
	Experiencia específica: acreditar experiencia en mínimo tres (3) proyectos que acrediten su participación como topógrafo en contratos de estudios de patología estructural y/o vulnerabilidad sísmica y/o reforzamiento estructural en edificaciones y/o adecuación o mantenimiento de edificaciones	X	
	TARJETA PROFESIONAL	X	
	CEDULA DE CIUDADANIA		No presenta
	DIPLOMA		No presenta
	COPNIA		No presenta
	HOJA DE VIDA		No presenta
	La verificación de las condiciones técnicas se realizará mediante confirmación del cumplimiento de las características según ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y demás requisitos solicitados en el proceso, el cual deberá presentarse junto con la propuesta debidamente firmado.		No presenta
			NO CUMPLE



ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Area Logistica y Administrativa